

ANEXO TÉCNICO OPERADOR BANCARIO Y FINANCIERO

JUSTIFICACIÓN

El ICFES requiere los servicios de un operador bancario y financiero que tenga cobertura en el territorio nacional, de tal manera que garantice el servicio de recaudo de las pruebas de evaluación de la educación, y facilite el acceso en igualdad de condiciones a todos los usuarios en el país.

OBJETIVO

Contratar los servicios de operador bancario y financiero, que implica las actividades de recaudo de las tarifas por venta de servicios de evaluación e investigación y demás servicios que desarrolle el ICFES a nivel nacional, a través de canales de distribución electrónica, en sus oficinas y centrales de servicio propias y/o a través de alianzas estratégicas y, corresponsales bancarios y no bancarios propios o tercerizados, dispersión de pagos por nómina, honorarios y proveedores, servicios públicos, giros al exterior; mediante el uso de la plataforma que el banco tenga para dichas operaciones; servicio de cuenta corriente, y de cuenta de ahorro, operaciones con los títulos valores o derechos depositados en el Depósito Central de Valores del Banco de la República y demás que el ICFES requiera para el giro normal de sus negocios

ALCANCE DEL OBJETIVO

El operador bancario-financiero deberá garantizar: a) La prestación de servicios financieros integral desde el recaudo a nivel nacional de las tarifas de los servicios de Evaluación e Investigación que presta el ICFES, hasta la generación y consulta de la información en tiempo real b) Para la cuenta de ahorros TES un rendimiento equivalente a la tasa promedio de mercado c) La dispersión de pagos que el ICFES realice, así como las exoneraciones de los servicios de banca empresarial requeridos por la Entidad. Y d) el acceso y operación del portal bancario y empresarial así como los requerimientos tecnológicos que se especifiquen en este anexo técnico.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO

El servicio de operador bancario y financiero está sujeto a Reciprocidad, razón por la cual no aplica presupuesto estimado, toda vez que el ICFES ofrece mantener un promedio mensual (que cubre el costo del servicio que se negocie con el banco proponente) en cuenta corriente, como contraprestación por los servicios que el operador bancario y financiero le presta al ICFES.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere una entidad financiera que tenga la capacidad para realizar el recaudo a través de código de barras, Recaudo a través de PSE, Recaudos Nacionales, Manejo de cuenta de Depósito Central de Valores (DCV), Web Service, Portal empresarial, Cheques de gerencia, giros desde y hacia el exterior, Telextractos, consignaciones nacionales y una cobertura en todos los departamentos, ciudades principales y la mayoría de ciudades secundarias del país.

1. RECAUDO

1.1 Recaudo vía Sucursal/Oficina

Para la prestación del servicio de recaudo por venta de servicios de Evaluación e Investigación, el Instituto cuenta con la certificación GS1 del código de barras, el cual se utiliza en la referencia contenida en el Instructivo de Pago, a través del portal Web del ICFES y con el objeto de inscribirse en los exámenes. Los usuarios institucionales o corporativos y los usuarios individuales, deben descargar el Instructivo de Pago, es decir, el formato de pago utilizado para realizar la consignación en las diferentes sucursales y oficinas de la entidad bancaria o de manera virtual.

En el momento en que se proyecta en pantalla el Instructivo de Pago, los usuarios Institucionales o corporativos y los usuarios individuales deberán identificarse, luego el sistema le asignará la correspondiente tarifa (Existe tarifa Institucional/corporativa y tarifa individual). Cada Instructivo de Pago lleva consigo un código de barras y un dígito de chequeo. Finalmente los usuarios institucionales o corporativos y los usuarios individuales imprimirán el Instructivo de Pago e irán a las diferentes sucursales y oficinas de la entidad bancaria a realizar el pago.

De acuerdo con lo anterior, se requiere que el operador bancario cuente con mecanismos de integración que permitan reportar a los aplicativos del ICFES los pagos vía sucursal/oficina, realizados por los usuarios en las fechas programadas por el ICFES para el recaudo de sus servicios.

Así mismo, es preciso señalar que a través del proceso anteriormente descrito el Instituto brinda a sus usuarios un servicio eficiente y oportuno, optimiza el seguimiento y control del recaudo, ya que la entidad recaudadora envía la información relacionada con las transacciones pagadas (fecha de recaudo, número de referencia de pago, número IAC, nombre de la oficina recaudadora, código de la oficina recaudadora, valor total pagado, tipo de pago: efectivo, cheque).

ANEXO TÉCNICO OPERADOR BANCARIO Y FINANCIERO



Actualmente el ICFES trabaja con el código de barras que corresponde al estándar UCC/EAN 128, y se han determinado el uso de los siguientes AI (Identificador de Aplicación):

- (415) código que identifica al ICFES
- (8020) Número de referencia de pago
- (3900) Valor a pagar
- (96) Fecha límite de pago.

Por ejemplo: (415)7709998003156 (8020)090770605351 (3900)0000108000
(96)14042011

La entidad bancaria le garantizará al ICFES:

- Servicio de recepción de pagos incluso en horarios extendidos.
- Que el personal encargado de recibir los pagos en las oficinas y sucursales, debe contar con un lector de código de barras que registren correctamente el código de referencia de cada Instructivo de Pago.
- Se deberá brindar el servicio de la generación de archivos multicash en formatos ASOBANCARIA 98 y 2011, garantizando la interfaz con los aplicativos del ICFES, de manera que se pueda llevar un control diario de conciliación de los recaudos ejecutados, sin ningún costo adicional para la Institución.

1.2 Recaudos pagos en línea

En relación con el recaudo por servicio de pago en línea, el proponente deberá contar con el sistema de recaudos ACH-PSE toda vez, que actualmente el ICFES cuenta con este por ser un sistema de recaudo electrónico centralizado y estandarizado que le permite a los usuarios institucionales y/o corporativos e individuales, realizar sus pagos en línea de los servicios ofrecidos por el ICFES en esta modalidad, permitiendo al usuario hacer uso de sus cuentas bancarias por medio de debito directo a favor de la cuenta bancaria del ICFES, por el valor pre-liquidado a cancelar informado por el sistema de tarifas.

Se debe tener en cuenta que el recaudo PSE es una modalidad de pago basada en la transferencia de fondos, debitando desde una cuenta corriente o de ahorros como forma de pago por el servicio prestado por un tercero, este servicio es exclusivo de ACH.

ACH es una empresa encargada de ofrecer servicios transaccionales para la transferencia de fondos entre cuentas de entidades bancarias, actualmente ACH cuenta dentro de sus afiliados a las siguientes entidades financieras: Banco AV Villas, Banco Caja Social, Colpatria Multibanca, CorpBanca, Davivienda, Banco de Bogotá, Banco de Occidente, Banco GNB Sudameris, Banco Pichincha, Banco Popular, Banco ProCredit, Bancolombia, Bancoomeva, BBVA, Citibank, Helm, Banco Falabella, Banco Cooperativo CoopCentral.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

Adicionalmente, el ICFES tiene implementado actualmente el sistema de pagos PSE con ACH en modalidad hosting.

- Se requiere que el oferente garantice el funcionamiento actual de la plataforma de pagos del ICFES a través de ACH. En caso que el oferente brinde el servicio de pagos en línea a través de operadores diferentes a ACH, deberá remitir las especificaciones técnicas para que el ICFES realice las modificaciones en la plataforma tecnológica.

1.3 Sistema de notificación de recaudos

Se requiere un mecanismo de notificación de los pagos realizados por los usuarios en el banco a través de los diferentes canales ofertados, así:

- ✓ Contar con un Web Service garantizando la interfaz con el ERP del ICFES, de manera que se pueda llevar un control en tiempo real y diario de conciliación de los recaudos en sucursales de la entidad bancaria, pagos en línea y/o corresponsales no bancarios. Se deberá acordar entre la entidad bancaria y el ICFES las necesidades y fases de implementación que esto requiera
- ✓ Ofrecer el servicio de la generación de archivos multicash en formatos ASOBANCARIA 98 y 2011,;. Para el envío de esta información se puede utilizar acceso a VPN para halar los archivos diarios de recaudo, se podrá de igual forma enviar esta información mediante correo electrónico con archivos encriptados, y a los destinatarios que el ICFES designe..

1.4 Volumen de operaciones

1.4.1 Transacciones y montos por recaudo en sucursales

	2012	2013	2014
Transacciones	285,663	300,896	315,817
Montos (Cifras en millones)	44.513	52.981	56.579

Fuente subdirección financiera y contable

1.4.2 Transacciones de recaudo en línea PSE

2012	2013	2014
8,862	11,148	14,417

Fuente Dirección de Tecnología e Información del ICFES

1.4.3 Otros recaudos

El ICFES además de los ingresos recaudados por concepto de pruebas, recibe a través de facturación por proyectos especiales:

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

2012	2013	2014
39,918	33,676	42,310

Fuente subdirección financiera y contable (cifras en millones de pesos)

Por concepto de vencimientos de capital en inversiones en TES el ICFES recibe los siguientes montos:

2012	2013	2014
19.789	25.988	57.899

Fuente subdirección financiera y contable (cifras en millones de pesos)

El presupuesto de ingresos para el año 2015 se proyectó en 180 mil millones de pesos.

1.4.4 Recaudo por regiones y monto recaudado para el año 2014

DEPARTAMENTO	N° POBLACIÓN	VALOR DE RECAUDO
AMAZONAS	181	\$ 39,861,779.00
ANTIOQUIA	28,471	\$ 4,846,973,679.00
ARAUCA	1,038	\$ 200,652,900.00
ATLÁNTICO	13,013	\$ 2,423,212,464.00
BOGOTÁ	69,476	\$ 19,478,161,483.00
BOLÍVAR	4,956	\$ 1,090,764,946.00
BOYACÁ	12,773	\$ 1,472,418,789.00
CALDAS	7,408	\$ 998,446,632.00
CAQUETÁ	2,988	\$ 349,011,300.00
CASANARE	2,366	\$ 380,535,812.00
CAUCA	6,829	\$ 853,029,232.00
CESAR	6,810	\$ 861,504,730.00
CHOCÓ	2,852	\$ 336,880,263.00
CÓRDOBA	7,582	\$ 1,232,193,630.00
CUNDINAMARCA	10,136	\$ 1,940,351,828.00
GUAVIARE	407	\$ 53,891,312.00
HUILA	12,081	\$ 1,278,596,309.00
LA GUAJIRA	2,232	\$ 291,037,609.00
MAGDALENA	5,731	\$ 810,678,149.00

DEPARTAMENTO	N° POBLACIÓN	VALOR DE RECAUDO
META	6,417	\$ 984,242,952.00
NARIÑO	13,304	\$ 1,661,594,438.00
NORTE SANTANDER	8,555	\$ 1,339,650,943.00
PUTUMAYO	1,880	\$ 246,413,700.00
QUINDÍO	5,931	\$ 733,038,846.00
RISARALDA	4,528	\$ 758,677,966.00
SAN ANDRÉS	240	\$ 44,223,744.00
SANTANDER	23,532	\$ 3,185,740,081.00
SIN DEPARTAMENTO	14,559	\$ 2,473,274,378.00
SUCRE	5,363	\$ 923,144,203.00
TOLIMA	8,387	\$ 1,184,002,371.00
VALLE	40,489	\$ 4,744,777,986.00
Total general	330,515	\$ 57,216,984,454.00

Fuente Dirección de Tecnología e Información del ICFES

2. COBERTURA

La entidad bancaria dispondrá de una red de servicios a nivel nacional en todas sus oficinas y centrales de servicios propias y/o a través de alianzas estratégicas, y corresponsales bancarios y/o no bancarios propios o tercerizados, con cubrimiento en la mayor parte de los 32 departamentos y 458 municipios, en los cuales el ICFES efectúa las aplicaciones de evaluación e investigación, con mínimo un punto de atención en ciudad secundaria y municipio, para el recaudo de los servicios de evaluación a través de la lectura de código de barras.

2.1 Cobertura mínima

La entidad bancaria deberá ofrecer mínimo una cobertura en 23 departamentos a nivel nacional, con una oficina, en las siguientes ciudades capitales de departamento:

NÚMERO	DEPARTAMENTO	CAPITAL
1	ANTIOQUIA	MEDELLIN
2	ATLANTICO	BARRANQUILLA
3	BOLIVAR	CARTAGENA
4	BOYACA	TUNJA
5	CALDAS	MANIZALES

ANEXO TÉCNICO OPERADOR BANCARIO Y FINANCIERO



6	CAUCA	POPAYAN
7	CESAR	VALLEDUPAR
8	CHOCO	QUIBDO
9	CORDOBA	MONTERIA
10	CUNDINAMARCA	BOGOTA, D.C.
11	HUILA	NEIVA
12	LA GUAJIRA	RIOACHA
13	MAGDALENA	SANTA MARTA
14	META	VILLAVICENCIO
15	NARIÑO	PASTO
16	NORTE SANTANDER	CUCUTA
17	QUINDIO	ARMENIA
18	RISARALDA	PEREIRA
19	SAN ANDRES	SAN ANDRES
20	SANTANDER	BUCARAMANGA
21	SUCRE	SINCELEJO
22	TOLIMA	IBAGUE
23	VALLE	CALI

La entidad bancaria deberá ofrecer una cobertura a nivel nacional y disponer de una red de oficinas y/o corresponsales bancarios y no bancarios en 137 municipios, es decir, un servicio mínimo del 30% respecto del total (458) de municipios de aplicación de las pruebas del ICFES (ver gráfica 1).

2.2 Corresponsales bancarios y/o no bancarios

El proponente ofrecerá alternativas de recaudos a través de corresponsales bancarios y/o no bancarios, el proceso de recaudo sería el mismo para los usuarios institucionales o corporativos y para los usuarios individuales, que se utiliza ante las oficinas y sucursales de la entidad bancaria, previa impresión del Instructivo de Pago a través del portal WEB del ICFES.

3. PAGOS

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co  @ICFEScol  ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

3.1 Pago de nómina

Los pagos mensuales de nómina, prima semestral, prima navidad y retroactivo del año para 170 funcionarios esta en un promedio mensual de \$800.000.000 millones de pesos aproximadamente, se realizarán con el operador bancario elegido.

El operador garantizara el servicio de nómina, que incluye los beneficios de un convenio específico de libranza, crédito hipotecario, crédito de vehículo, y crédito de libre destinación, entre otros. Las tasas para los créditos de libranza son definidas mensualmente por el operador financiero de acuerdo con el comportamiento del mercado y son comunicadas por escrito al ICFES

3.2 Pagos servicios públicos

- ✓ Acueducto (18 operaciones)
- ✓ Codensa (36 operaciones)
- ✓ ETB (36 operaciones)
- ✓ Telefónica (48 operaciones)

3.3 Giros

Los beneficiarios de éstos pagos son principalmente proveedores de bienes y servicios, funcionarios (pagos nómina, viáticos y gastos de viaje). El canal de pago principalmente son abonos en cuenta vía ACH en un promedio aproximado del 90% y, el porcentaje restante de giro en cheque.

3.3.1 Giros al exterior

El ICFES realiza operaciones en otras monedas, las cuales se estiman por el orden de 50 operaciones al año, las cuales incluye giros directos, comisiones de giros más IVA y gastos corresponsales, derivados de contratos suscritos con nuestros proveedores de bienes y servicios internacionales.

4. SERVICIO BANCA EMPRESARIAL

Además de los servicios señalados anteriormente, la entidad bancaria incluirá en la oferta los siguientes servicios y exoneraciones de Banca Empresarial a través de ACH.

- ✓ Pago en línea de servicios públicos.
- ✓ Pago de planilla única.
- ✓ Pago de proveedores y/o terceros.
- ✓ Pago de Nómina.
- ✓ Transferencia de fondos.
- ✓ Consulta de saldos y movimientos en línea.
- ✓ Consulta de extractos en línea.
- ✓ Conciliaciones bancarias diarias automáticas.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

ANEXO TÉCNICO OPERADOR BANCARIO Y FINANCIERO



- ✓ Cheques electrónicos.
- ✓ Firmas digitales.
- ✓ Mesa de dinero (transacciones de venta, compra y redención de TES a través del Depósito Central de Valores DCV, del Banco de la República y, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vía SEBRA, se requerirán como mínimo 15 operaciones).
- ✓ Libranzas.
- ✓ Consulta de movimiento del día.
- ✓ Transferencia de archivos.
- ✓ Ofrecer el servicio de recaudo empresarial diferentes a los realizados por código de barras.
- ✓ Certificaciones de cuentas bancarias.
- ✓ Exoneración en costo de comisiones y gastos bancarios.
- ✓ Exoneración de remesas, cheque de otras plazas, para todas las operaciones realizadas en el año.
- ✓ Exoneración de Extractos en línea y consultas de los mismos, tanto para cuentas corrientes y de ahorros activas en el año.
- ✓ Exoneración de cheques de gerencia (20 al año aproximadamente).
- ✓ Exoneración de chequeras al año para la cuenta principal.

5. BANCA DE INVERSIÓN Y MANEJO DE PORTAFOLIO

Cuando se vaya a realizar inversión, el operador bancario y financiero, actuará como intermediario en las operaciones que realice el ICFES con el Depósito Central de Valores del Banco de la República y, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, vía SEBRA, (se requerirán como mínimo 15 operaciones) autorizando el débito por el valor de giro de la cuenta de ahorros. Por lo tanto el operador deberá garantizar:

- ✓ Mesa de dinero (transacciones de venta, compra y redención de TES a través del Depósito Central de Valores DCV, del Banco de la República).

5.1 Asesoría en inversión

El operador bancario debe garantizar al ICFES la prestación de servicios de asesoría para el manejo del portafolio de inversiones (transacciones de Venta, compra y redención de TES a través del DCV del Banco de la República), proporcionar información oportuna y comunicar el procedimiento a tener en cuenta respecto a las alternativas de inversión, asesoría que además deberá tener en cuenta los lineamientos señalados por la Junta Directiva del ICFES en el Manual de Inversiones previstas en el Acuerdo 00012 de 2010 y demás normas que lo modifiquen y/o actualicen.

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

5.2 Transferencias (Operaciones de tesorería)

Se estiman 40 operaciones anuales de Tesorería realizadas entre la cuenta de ahorro y la cuenta corriente, y operaciones con el DCV del banco de la república para compra de TES.

6. CUENTA DE AHORROS

Para el manejo de los rendimientos generados por las inversiones en TES y los excedentes de liquidez generados por la venta de servicios, se requiere constituir una cuenta de ahorros.

Además, a esta cuenta serán consignados los vencimientos de capital de los TES que hacen parte del portafolio de inversiones del ICFES.

6.1 Tasa de Interés de la cuenta de ahorros

La tasa de interés que se requiere para la cuenta de ahorros deberá estar acorde con el promedio mensual del mercado. (DTF Banco de la República). Esta tasa será negociada entre el banco y el ICFES.

7. EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

El operador bancario debe designar un gerente de cuenta, quien será el líder y contacto necesario para cumplimiento cabal de las actividades que comprenden la ejecución del contrato y es quién ejerce las funciones de control y administración requeridas, y será el canal directo de información y comunicación con el ICFES.

Quién ejerza las funciones de Gerente de Cuenta deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a) Título profesional en carreras administrativas otorgado por una Institución de Educación Superior debidamente reconocida por el Ministerio de Educación Nacional.
- b) Capacitación de relaciones públicas, capacitación en servicio al cliente. La persona asignada como Ejecutivo de Cuenta deberá allegar mínimo una de las dos capacitaciones.

Cargo	Experiencia
Ejecutivo de Cuenta	Experiencia en participación mínimo en dos (2) contratos ejecutados de Operador Financiero, en el rol de ejecutivo de cuenta con experiencia mínima en el manejo de cliente corporativo en la entidad financiera de tres (3) años.

ANEXO TÉCNICO OPERADOR BANCARIO Y FINANCIERO



El nombre completo del gerente ejecutivo de cuenta persona natural propuesto, deberá consignarse en la oferta de servicios aportando la hoja de vida de este, los soportes académicos y laborales, y una carta de intención suscrita por la persona designada de donde manifieste que en caso de resultar adjudicatario el proponente, se compromete a ejercer las funciones de su cargo como ejecutivo de cuenta.

Nota: En caso de cambio del gerente ejecutivo de cuenta, el banco debe informar al supervisor del contrato con cinco (5) días de antelación.

Las funciones designadas al Gerente de Cuenta serán, entre otras, las siguientes:

- a) Servir de enlace entre el ICFES y el Banco
- b) Ser responsable de la cuenta del Instituto, atendiendo todo lo relacionado con el desarrollo de contrato
- c) Conocer perfectamente los aspectos técnicos y operativos del contrato para coordinar las acciones relacionadas con el mismo.
- d) Mantener contacto permanente con los funcionarios del Instituto que ejercerán el control de ejecución del contrato
- e) Prestar asesoría en situaciones de urgencia, cuando el ICFES o las circunstancias particulares.
- f) Dar solución inmediata a las situaciones especiales que se presenten en desarrollo del contrato
- g) Asistir a reuniones en las instalaciones del ICFES a solicitud previa del supervisor del contrato
- h) Asesorar al ICFES en todas las gestiones financieras, operativas, legales y técnicas que requieran durante la ejecución del contrato.
- i) Efectuar recomendaciones al ICFES, que permitan elevar el nivel de prestación del servicio
- j) Las demás funciones asignadas por el contratista para la correcta ejecución del contrato

8. FORMA DE PAGO

El costo del servicio será cubierto con el nivel de reciprocidad que se acuerde con el banco proponente.

9. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica estará compuesta por el valor de reciprocidad propuesta, a menor reciprocidad mayor puntaje. (Ver pliego de condiciones)

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

GRÁFICA 1

Departamentos y Municipios de Aplicación de pruebas ICFES							
Departamento	Municipio	Departamento	Municipio	Departamento	Municipio	Departamento	Municipio
AMAZONAS	EL ENCANTO	BOYACA	SOCHA	CUNDINAMARCA	CHIA	PUTUMAYO	MOCOA
	LA PEDRERA		SOGAMOSO		CHOCONTA		ORITO
	LETICIA		TUNJA		EL COLEGIO		PUERTO LEGUIZAMO
	PUERTO NARIÑO		TURMEQUE		FACATATIVA		PUERTO ASIS
	TARAPACA		TUTA		FUNZA		SIBUNDOY
ANTIOQUIA	ABEJORRAL		VENTAQUEMADA		FUSAGASUGA		VILLA GUAMEZ (LA HORMIGA)
	AMAGA	VILLA DE LEYVA	GACHALA			VILLAGARZON	
	AMALFI	CALDAS	AGUADAS		GACHETA	QUINDIO	ARMENIA
	ANDES		ANSERMA		GIRARDOT		CALARCA

ANEXO TÉCNICO OPERADOR BANCARIO Y FINANCIERO



	APARTADO		BELALCAZAR		GUADUAS		CIRCASIA
	ARBOLETES		CHINCHINA		LA CALERA		LA TEBAIDA
	BARBOSA		LA DORADA		LA MESA		PIJAO
	BELLO		MANIZALES		LA PALMA		QUIMBAYA
	BOLIVAR		MARQUETALIA		LA VEGA	RISARALDA	APIA
	CACERES		NEIRA		MADRID		BELEN DE UMBRIA
	CALDAS		PACORA		MOSQUERA		DOS QUEBRADAS
	CAÑASGORDAS		PENSILVANIA		NILO		LA VIRGINIA
	CAREPA		RIOSUCIO		NOCAIMA		MARSELLA
	CARMEN DE VIBORAL		SALAMINA		PACHO		PEREIRA
	CAUCASIA		SAMANA		SAN JUAN DE RIO SECO		QUINCHIA
	CHIGORODO	CAQUETA	CARTAGENA DEL CHAIRA		SIBATE		SANTA ROSA DE CABAL
	CISNEROS		EL DONCELLO		SOACHA		SANTUARIO
	COPACABANA		FLORENCIA		SUBACHOQUE	SAN ANDRES	PROVIDENCIA
	DABEIBA		PUERTO RICO		TOCAIMA		SAN ANDRES
	DON MATIAS		SAN JOSE DEL FRAGUA		UBATE	SANTANDER	BARBOSA
	EL BAGRE		SAN VICENTE DEL CAGUAN		VILLETA		BARRANCABERMEJA
	ENVIGADO	CASANARE	AGUAZUL		VIOTA		BUCARAMANGA
Departamento	Municipio	Departamento	Municipio		Municipio	Departamento	Municipio
	FRONTINO		MANI		ZIQUAIRA		CAPITANEJO
	GRANADA		MONTERREY	GUAINIA	BARRANCO MINAS		CHARALA
	GUARNE		NUNCHIA		INIRIDA		CIMITARRA
	ITAGUI		OROCUE	GUAVIARE	CALAMAR		CONTRATACION
	ITUANGO		PAZ DE ARIPORO		EL RETORNO		EL CARMEN
	JERICO		SAN LUIS DE PALENQUE		MIRAFLORES		EL PLAYON
	LA CEJA		TAMARA		SAN JOSE DEL GUAVIARE		FLORIDABLANCA
	LA ESTRELLA		TAURAMENA	HUILA	AIPE		GIRON
	MARINILLA		VILLANUEVA		CAMPOALEGRE		MALAGA
	MEDELLIN		YOPAL		GARZON		MOGOTES
	MUTATA	CAUCA	BALBOA		GIGANTE		PIEDRECUESTA
	NECHI		BOLIVAR		ISNOS		PUERTO WILCHES
	NECOCLI		CALOTO		LA PLATA		RIONEGRO
	PEÑOL		CORINTO		NEIVA		SABANA DE TORRES
	PUERTO BERRIO		EL TAMBO		PALERMO		SAN ANDRES
	PUERTO TRIUNFO		GUAPI		PITALITO		SAN GIL
	REMEDIOS		INZA		SAN AGUSTIN		SAN VICENTE DE CHUCURI
	RIONEGRO		LA VEGA		SANTA		SOCORRO

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

ANEXO TÉCNICO OPERADOR BANCARIO Y FINANCIERO



	SABANETA		LOPEZ (MICAY)		MARIA		VELEZ
	SAN JUAN DE URABA		MERCADERES	LA GUAJIRA	TIMANA		ZAPATOCA
	SAN PEDRO		MIRANDA		FONSECA		COROZAL
	SAN PEDRO DE URABA		PAEZ (BELALCAZAR)		MAICAO	SUCRE	GALERAS (NUEVA GRANADA)
	SAN ROQUE		PATIA(EL BORDO)		RIOHACHA		MAJAGUAL
	SANTA BARBARA		PIENDAMO		SAN JUAN DEL CESAR		OVEJAS
	SANTA ROSA DE OSOS		POPAYAN		URIBIA		SAN BENITO ABAD
	SANTAFÉ DE ANTIOQUIA		PUERTO TEJADA	MAGDALENA	VILLANUEVA		SAN MARCOS
	SEGOVIA		SAN SEBASTIAN		ARACATACA		SAN ONOFRE
	SONSON		SANTANDER DE QUILCHAO		ARIGUANI (EL DIFICIL)		SAN PEDRO
	TAMESIS		SILVIA		CIENAGA		SINCE
	TURBO		SUAREZ		EL BANCO		SINCELEJO
	URRAO		TIMBIQUI		FUNDACION		SUCRE
	VALPARAISO	CESAR	AGUACHICA		GUAMAL		TOLU
	VEGACHI		AGUSTIN CODAZZI		PEDRAZA		CAJAMARCA
					PIVIJAY	TOLIMA	
Departamen to	Municipio	Departamento	Municipio	Departamento	Municipio	Departamen to	Municipio
	VIGIA DEL FUERTE		ASTREA		PLATO		CARMEN DE APICALA
	YARUMAL		BECERRIL		SANTA ANA		CHAPARRAL
	YOLOMBO		BOSCONIA		SANTA MARTA		DOLORES
	ZARAGOZA		CHIMICHAGUA		SITIONUEVO		ESPINAL
ARAUCA	ARAUCA		CHIRIGUANA		TENERIFE		GUAMO
	ARAUQUITA		CURUMANI	META	ACACIAS		HONDA
	SARAVENA		EL COPEY		CUMARAL		IBAGUE
	TAME		EL PASO		GRANADA		ICONONZO
ATLANTICO	BARANOA		LA JAGUA DE IBIRICO		LA MACARENA		LERIDA
	BARRANQUILLA		LA PAZ (ROBLES)		PUERTO GAITAN		LIBANO
	CAMPO DE LA CRUZ		PELAYA		PUERTO LOPEZ		MARIQUITA
	MALAMBO		SAN ALBERTO		RESTREPO		MELGAR
	MANATI		TAMALAMEQUE		SAN MARTIN		NATAGAIMA
	SABANAGRANDE		VALLEDUPAR		VILLAVICENCIO		PLANADAS
	SABANALARGA	CHOCO	ACANDI	NARIÑO	ALBAN (SAN JOSE)		PURIFICACION
	SANTO TOMAS		ALTO BAUDO (PIE DE PATO)		BARBACOAS		ROVIRA
	SOLEDAD		ATRATO (YUTO)		BUESACO		VENADILLO
BOGOTA	BOGOTÁ D.C.		BAGADO		CONSACA	VALLE	ALCALA
BOLIVAR	ACHI		BAHIA SOLANO		CUMBAL		ANDALUCIA

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol f ICFES ● Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

ANEXO TÉCNICO OPERADOR BANCARIO Y FINANCIERO



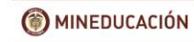
			(MUTIS)				
	ARJONA		BAJO BAUDO (PIZARRO)		EL CHARCO		ANSERMANUEVO
	BARRANCO DE LOBA		BOJAYA (BELLAVISTA)		EL TAMBO		BOLIVAR
	CARTAGENA		CANTON DEL SAN PABLO		FRANCISCO PIZARRO		BUENAVENTURA
	EL CARMEN DE BOLIVAR		CONDOTO		GUACHUCAL		BUGA
	MAGANGUE		EL CARMEN		IPIALES		BUGALAGRANDE
	MARIA LA BAJA		ITSMINA		LA CRUZ		CAICEDONIA
	MOMPOS		JURADO		LA TOLA		CALI
	MORALES		MEDIO BAUDO		LA UNION		CALIMA (DARIEN)
	PINILLOS		NOVITA		MOSQUERA		CANDELARIA
	RIO VIEJO		NUQUI		OLAYA HERRERA		CARTAGO
	SAN ESTANISLAO		QUIBDO		PASTO		DAGUA
	SAN JACINTO		RIO IRO		PUPIALES		EL AGUILA
	SAN JUAN NEPOMUCENO		RIOSUCIO		RICAUORTE		EL CAIRO
	SAN MARTIN DE LOBA		SAN JOSE DEL PALMAR		SAMANIEGO		EL CERRITO
Departamen to	Municipio	Departamento	Municipio	Departamento	Municipio	Departamen to	Municipio
	SAN PABLO		TADO		SAN PABLO		FLORIDA
	SANTA ROSA DEL SUR		UNGUIA		SANDONA		GINEBRA
	SIMITI	CORDOBA	AYAPEL		SANTA BARBARA (ISCUANDE)		JAMUNDI
	TURBACO		CERETE		TAMINANGO		LA UNION
BOYACA	BOAVITA		CHINU		TANGUA		PALMIRA
	CHIQUINQUIRA		CIENAGA DE ORO		TUMACO		PRADERA
	CHITA		LORICA		TUQUERRES		RESTREPO
	COMBITA		MONTELIBANO	NORTE SANTANDER	ABREGO		ROLDANILLO
	DUITAMA		MONTERIA		ARBOLEDAS		SEVILLA
	EL COCUY		PLANETA RICA		CACHIRA		TORO
	GARAGOA		PUERTO LIBERTADOR		CHINACOTA		TRUJILLO
	GUATEQUE		SAHAGUN		CONVENCION		TULUA
	MIRAFLORES		SAN ANDRES SOTAVENTO		CUCUTA		YUMBO
	MONQUIRA		SAN BERNARDO DEL VIENTO		LOS PATIOS		ZARZAL
	MUZO		SAN Pelayo		OCAÑA	VAUPES	CARURU
	OTANCHE		TIERRALTA		PAMPLONA		MITU
	PAIPA		ALBAN		SALAZAR		TARAIRA
	PAUNA	CUNDINAMAR CA	ANOLAIMA		SARDINATA	VICHADA	CUMARIBO
	PUERTO BOYACA		ARBELAEZ		TIBU		LA PRIMAVERA
	SAMACA		CAJICA		TOLEDO		PUERTO

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES

www.icfes.gov.co @ICFEScol ICFES Carrera 7 No. 32-12 Edificio San Martín, Torre Sur - Piso 32, Bogotá, Colombia

Líneas de atención al usuario: Bogotá: (571) 307 7008 - Gratuita Nacional: 018000 110858

ANEXO TÉCNICO OPERADOR BANCARIO Y FINANCIERO



	SAN LUIS DE GACENO			VILLA DEL ROSARIO		CARREÑO
	SOATA		CAPARRAPI			SANTA ROSALIA
			CAQUEZA			